PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

OFICIO CIRCULAR NORMATIVO 8AJ N° 01

ANT. : 1. Sesión de Consejo Superior de 07 de Junio de 2018, Acta N° 653.
2. Sesión de Consejo Superior de 14 de Junio de 2018, Acta N° 654.
3. Oficio Circular 8AJ N° 07, de 17 de Diciembre de 2018, que informa delegación de facultades.

REF. : No hay.

MAT. : Delega facultades a Administradores Zonales.

SANTIAGO, 26 FEB 2019

DE : RICARDO L. GUZMÁN SANZA
DIRECTOR
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

A : SRES. JEFES DE DEPARTAMENTO
SRES. ADMINISTRADORES ZONALES
SR. JEFE UNIDAD DE COMUNICACIONES
SR. CONTRALOR INTERNO

Por medio del presente documento, informo a Ud. que conforme a la delegación de facultades contenida en Oficio Circular 8AJ N° 07, de 17 de Diciembre de 2018, y aprobada por el Consejo Superior en sesión de fecha 07 de Junio de 2018, que consta en Acta N° 653 y sesión de fecha 14 de Junio de 2018, que consta en Acta N° 654, he resuelto delegar en los Administradores Zonales, o a quienes los subroguen, en el ámbito territorial de sus respectivas administraciones, las facultades necesarias para representar a la Corporación Administrativa del Poder Judicial ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o privado, sin que la numeración sea taxativa ante: el Instituto de Previsión Social, cajas de compensación e instituciones de previsión social o de salud previsional, el Servicio de Impuestos Internos, la Tesorería General de la República, la Contraloría General de la República, Administradores de Fondos de Pensiones, Bancos y, en especial, ante las Secretarías Regionales Ministeriales, Servicios Públicos, las Municipalidades, Direcciones de Obras Municipales y los órganos que dependan de estas organizaciones.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Todo lo anterior, según consta en escritura pública de fecha 08 de Febrero de 2019, suscrita en la notaría pública de doña Nancy de La Fuente Hernández, repertorio N° 658-2019, cuya copia se adjunta al presente oficio.

Del ejercicio de esta facultad delegada se deberá dar cuenta conforme al procedimiento detallado en el numeral 58 del Oficio Circular 8AJ N° 07, de 17 de Diciembre de 2018.

Saluda atentamente a Ud.,

CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
DIRECTOR

RICARDO L. GUZMÁN SANZA
DIRECTOR

ARB/PMQ/CCG

Distribución:
- Destinatario
- Dirección
- Depto. Jurídico
- Subdepartamento de Adquisiciones
- Oficina de Partes
- Archivo.

1201

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DELEGACIÓN ESPECIAL FACULTADES otorgado el 08 de Febrero de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-
Huerfanos 1117 of. 1014.-
Repertorio Nº: 658 - 2019.-
Santiago, 08 de Febrero de 2019.-

Nº Certificado: 123456803556.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456803556.- Verifique validez en
http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456803556 .-
CUR Nº: F4754-123456803556.-

Nancy de la Fuente Hernandez

Digitally signed by Nancy de la Fuente Hernandez
Date: 2019.02.08 16:39:08 -03:00
Reason: Notario Publico Nancy de la Fuente Hernandez
Location: Santiago - Chile

Notaría
NANCY DE LA FUENTE

Cert N° 123456803556 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPERTORIO N° 658-2019 OT.2701.0219

DELEGACIÓN ESPECIAL DE FACULTADES

****

GUZMÁN SANZA, RICARDO LUIS

EN

CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

A

CAMPUSANO VEGA, CARMEN LUZ Y OTROS

EN SANTIAGO DE CHILE, a ocho de Febrero de dos mil diecinueve, ante mí, NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, Abogada, Titular de la Trigésimo Séptima Notaría Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago, comparece: don **RICARDO LUIS GUZMÁN SANZA,** chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número cinco millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y tres guion K, en su calidad de Director de la **CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL,** Corporación de Derecho Público del giro de su nombre, rol único tributario número sesenta millones trescientos un mil uno guion nueve, ambos con domicilio para estos efectos en Mario Alvo número mil cuatrocientos sesenta, piso cinco, comuna de Santiago; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone lo siguiente: En ejercicio de las facultades delegadas por el Consejo Superior de la indicada Corporación por acuerdo que consta en Acta de Sesión número seiscientos cincuenta y tres, de fecha siete de Junio de dos mil dieciocho y número seiscientos cincuenta y cuatro de fecha catorce de Junio de dos mil dieciocho, por el presente instrumento, vengo en delegar

Cert Nº 123456883556 Verifique validez en http://www.fojas.cl

facultades necesarias a los Administradores Zonales que se señalan a continuación, o quiénes los subroguen de acuerdo con lo estipulado en el artículo catorce del Reglamento Orgánico de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a objeto de que representen a la Corporación Administrativa del Poder Judicial ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o privado, sin que la numeración sea taxativa ante: el Instituto de Previsión Social, cajas de compensación e instituciones de previsión social o de salud previsional, el Servicio de Impuestos Internos, la Tesorería General de la República, la Contraloría General de la República, Administradores de Fondos de Pensiones, Bancos y, en especial, ante los Secretaría Regionales Ministeriales, Servicios Públicos, empresas de servicios básicos, las Municipalidades, Direcciones de Obras Municipales y los órganos que dependan de estas organizaciones, en el ámbito territorial de sus respectivas administraciones zonales: **UNO.- CARMEN LUZ CAMPUSANO VEGA**, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos setenta y nueve guion nueve, Administradora Zonal de Arica; **DOS.- RODRIGO CRISTIAN MORALES BELMAR**, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento treinta y un mil seiscientos sesenta y ocho guion cuatro, Administrador Zonal de Iquique; **TRES.- GIOVANNA ANDREA RAMALLO MARQUEZ**, cédula nacional de identidad número doce millones ochocientos cuarenta mil quinientos ocho guion nueve, Administradora Zonal de Antofagasta; **CUATRO.- ALEX WALTER MUÑOZ PRADO**, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete guion dos, Administrador Zonal de Copiapó; **CINCO.- HENRY LUIS HARRIS BORDONES**, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y nueve guion ocho, Administrador Zonal de La Serena; **SEIS.- MARCELA ELIZABETH SEEMANN DURAN**, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos veintinueve guion cero, Administradora Zonal de Valparaíso; **SIETE.- GUSTAVO ERNESTO ANDRADE MIRANDA**, cédula

Cert N° 123456803556 Verifique validez en http://www.fojas.cl

nacional de identidad número ocho millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro guion cero, Administrador Zonal de Santiago; **OCHO.- RICARDO MAURICIO RODRIGUEZ DA SILVA**, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos dieciocho mil ciento sesenta y siete guion siete, Administrador Zonal de San Miguel; **NUEVE.- ERWIN RADOMIRO REVILLARD ARAVENA**, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos ochenta y siete mil setecientos treinta y uno guion dos, Administradora Zonal de Rancagua; **DIEZ.- ROBERT ERNESTO QUILHOT INOSTROZA**, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos uno guion siete, Administrador Zonal de Talca; **ONCE.- RODRIGO ANDRES JAUREGUIBERRY PEREIRA**, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos noventa y nueve mil guion nueve, Administrador Zonal de Chillán; **DOCE.- EDUARDO JUAN BROWN TOLEDO**, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos dieciocho mil doscientos cincuenta y dos guion nueve, Administrador Zonal de Concepción; **TRECE.- SERGIO ALBERTO LABARCA CAMPOS**, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y seis guion seis, Administrador Zonal de Temuco; **CATORCE.- JOSÉ MIGUEL RODRIGO HERNÁNDEZ BUENO**, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos ochenta y dos mil doscientos treinta y siete guion dos, Administrador Zonal de Valdivia; **QUINCE.- MARIO EDGARD MEZA GAETE**, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y tres guion seis, Administrador Zonal de Puerto Montt; **DIECISÉIS.- PATRICIO LUCIANO NEIRA FERNANDEZ**, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos mil seiscientos cincuenta y seis guion tres, Administrador Zonal de Coyhaique; **DIECISIETE.- ALEJANDRO GUILLERMO MIRANDA ROSALES**, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos veinticuatro mil quinientos ochenta y cuatro guion cuatro, Administrador Zonal de Punta Arenas.- **LA PERSONERÍA** de don Ricardo Luis Guzmán Sanza para representar a la Corporación Administrativa

del Poder Judicial consta en nombramiento del Tribunal Pleno de la Corte Suprema de fecha veinte de Octubre de dos mil quince, de que da cuenta el Acta número ciento setenta y seis guion dos mil quince, y según Resolución Exenta número ochocientos cuarenta y ocho, de cinco de Noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Corte Suprema, la que no se inserta por ser conocida de las partes y de la Notario que autoriza.- La presente escritura ha sido extendida conforme a la minuta redactada por el abogado Cristián Castillo G.- En comprobante y previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe.- REPERTORIO N°638-2019

CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
DIRECTOR

RICARDO LUIS GUZMÁN SANZA
DIRECTOR
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Cert Nº 123456803556 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Pag: 5/5

Firma : 1
Copias: 3
Bonos:
C.I. : 2701